



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 264-2018-MDT/CM/SO**

El Tambo, 17 de octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

La Solicitud de 16 de octubre de 2018 del Sr. Gilson Blanco Romero padre el menor Ajedrecista Jhosep Enmanuel Blanco Ramírez, Acuerdo de Concejo Municipal N° 249-2018/S.O. de 03 de octubre de 2018, sobre "LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 249-2018/SO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 25) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; asimismo en su artículo 66° señala que, la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal; y, en su artículo 68° estipula que, el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad; y, en el inciso 4) del numeral 2) de su artículo 84° establece que, las municipalidades distritales tienen la función exclusiva de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 249-2018/S.O. de 03 de octubre de 2018 se aprueba Apoyar Coyunturalmente con los pasajes al menor Jhosep Enmanuel Blanco Ramírez, para que participe en el Mundial de Ajedrez España 2018 que se desarrollará en Santiago de Compostela – España del 03 al 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Solicitud de 16 de octubre de 2018 el Sr. Gilson Blanco Romero padre el menor Ajedrecista Jhosep Enmanuel Blanco Ramírez, solicita la modificación del apoyo otorgado por el Concejo Municipal a su menor hijo de "Un pasaje de avión a España por viáticos al IX Panamericano de Ajedrez Venezuela 2018",



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 249-2018/SO conforme al detalle siguiente.

Dice:

*Apoyar Coyunturalmente con los pasajes al menor Jhosep Enmanuel Blanco Ramírez, para que participe en el Mundial de Ajedrez España 2018 que se desarrollará en Santiago de Compostela - España del 03 al 16 de noviembre de 2018.*

Debe decir:

Aprobar la Donación de viáticos hasta por S/. 8,000.00 soles al menor Jhosep Enmanuel Blanco Ramírez y a su padre Sr. Gilson Blanco Romero, para que participe el menor en el IX Panamericano de Ajedrez en el país de Venezuela.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo sustentó este acto a través del Informe N° 450-2018-MDT/GM, del Gerente Municipal donde se adjuntan los informes técnicos - Legal.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Desarrollo Social y Ambiental, como a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
.....  
**NOEMI CURI CAPCHA**  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
.....  
**Abg. José Alvaro Arge**  
SECRETARIO GENERAL